

ORD. N°:

1075 ✓

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.:

Comunica Informe. ILP 00033-10 FNE.

Santiago,

09 JUL. 2010

A : SR. JORGE ATTON PALMA  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES  
AMUNÁTEGUI N° 139  
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora, en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-379, potencia de 150 Watt. y frecuencia 105,5 MHz., para la localidad de Villa Rivas, signada bajo el Rol N° ILP 00033-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



*fi fuh*  
**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE  
Rosmarie Boeri H.  
Fono: 7535662